

Nuñoa, 21 de diciembre 2022

Estimada comunidad del Liceo Augusto D'Halmar, comunidades educativas de Nuñoa, vecinas y vecinos:

Ante la circulación de noticias en redes sociales e información errónea respecto de hechos en curso, la Corporación Municipal de Salud y Educación de Nuñoa se ve en la obligación de precisar lo siguiente:

1.- A inicios de la semana pasada, en esta Corporación y en el Departamento Provincial de Educación Oriente se recibieron numerosos reclamos y denuncias formales por la denegación de derechos a niñas, niños y adolescentes, todos estudiantes del Liceo Augusto D'Halmar, a quienes se les habría negado la matrícula por ser repitentes por primera vez en el establecimiento.

Esto contraviene el Decreto 67 en su artículo 14, que señala que en los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, el rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

Adicionalmente, el reglamento de evaluación del Establecimiento, conocido y firmado por los apoderados e informado al Ministerio de Educación, consigna el derecho de sus estudiantes a repetir una vez en el mismo liceo.

2.- En las denuncias se manifestaron además otro tipo de situaciones que, de ser efectivas, son de la máxima gravedad ya que podría constituirse un delito de falsificación de instrumento público. Es nuestra responsabilidad que cada una de ellas sea investigada, para lo cual se estableció la necesidad de realizar un proceso sumarial.

3.- Para la realización de este sumario, se designó como fiscal a la Directora del Colegio República de Costa Rica. Estas investigaciones deben ser realizadas por un funcionario externo al establecimiento, para garantizar un debido proceso y tratamiento de las denuncias.

En el uso de sus facultades, la Fiscal determinó la suspensión del Director del Establecimiento durante el curso de la investigación. Los tiempos del proceso y las medidas que se dictaminen son de exclusiva decisión de la Fiscal a cargo y ni el Municipio o la Corporación pueden intervenir en ellas.

4.- El día de ayer se manifestó que se habría rectificado la denegación de matrícula previamente informada a los apoderados y que las y los alumnos repitentes podrán matricularse el día 29 y 30 de diciembre. Cabe mencionar que las familias afectadas no han sido informadas de este aparente cambio de criterio, lo que significa que -ante la desprotección en que se encuentran sus hijas e hijos- algunos retiraron la documentación para realizar búsqueda de un nuevo establecimiento, por lo que tampoco estarían en condición de matricularse.

5.- Como es evidente, todos los establecimientos con subvención del Estado están obligados a cumplir con la legislación y las normas administrativas, siendo una de las tareas de esta Corporación asegurarse que así sea para los que administramos como sostenedores municipales, para lo cual existen procedimientos previstos por ley como este sumario en curso.


6.- En relación con la denuncia sobre el no pago de ciertos Bonos de Gestión mencionados por los docentes, cabe puntualizar que es prerrogativa del empleador respectivo la definición de los criterios de pago de este u otro tipo de bonos. En la disconformidad del cambio realizado para el pago del año 2021, el sindicato del colegio recurrió a la Dirección del Trabajo, quien ha recibido de nuestra parte toda la colaboración en la entrega de la información solicitada, pero que aún no responde formalmente sobre el tema. Mientras ello ocurre, se han pagado a todos los funcionarios del establecimiento según los criterios vigentes, que es \$5.000.- por hora efectiva de contrato, sin distinción de si es Profesor o Asistente de Educación. Este año ya fue cancelado en el sueldo del mes de noviembre.

7.- Nos asiste la convicción de que nuestro compromiso y preocupación son los mismos que los del cuerpo docente del Liceo: el bienestar y la calidad de la educación de niñas, niños y adolescentes. Entendemos, asimismo, que esta es la principal preocupación de Padres y Apoderados, que depositan su confianza en la educación pública de nuestra comuna. Nuestra disposición al dialogo sigue estando presente, como cada vez que hemos compartido en el establecimiento para conversar de temas de importancia para la comunidad educativa.

Por ese motivo hemos convocado al Sindicato de Trabajadores del Liceo Augusto D'Halmar y al Centro General de Padres y Apoderados a una reunión informativa, conforme al conjunto de hechos ocurridos. Del mismo modo, continuaremos informando a la comunidad y al conjunto de las vecinas y vecinos de Ñuñoa respecto del curso de este proceso.

8.- La decisión de seguir avanzando cada día más hacia una educación pública gratuita y de calidad es una tarea colectiva, que pasa por la defensa irrestricta de los derechos de cada niño, niña y adolescente, convicción con la que esta Corporación realiza su labor, conforme a los mandatos legales y su compromiso público.




Emilia Ríos Saavedra
Alcaldesa
Municipalidad de Ñuñoa